

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
32
Fecha
18-02-2021

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
SOC. INMOB. Y CONSTRUCTORA VIALFI	77.189.050-4	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
JORGE VILLA MILLAR	12.079.707-7	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
LONGITUDINAL SUR KM 89		722230066

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA GENERAL BAQUEDANO		VIA7001
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3035

SOLICITA PERMISO PARA

O.B.N.U.P. EN 46200 m2. EN TOTAL UTILIZANDO UNA SUPERFICIE DE 1848 M2, POR CADA INMUEBLE, PARA EFECTUAR LA AMPLIACION AVENIDA BAQUEDANO, TRAMO 1, RUTA H-210 ACCESO CEMENTERIO; SEGUN LICITACION PUBLICA N°642-39-0120/2020, UBICADO EN AV. BAQUEDANO DESDE ACCESO CEMENTERIO AL ORIENTE HASTA RUTA H-210 POR EL PONIENTE Y AV. SALVADOR ALLENDE DESDE ACCESO VEGA BAQUEDANO POR EL NORTE HASTA CRUCE CAMINO SAN RAMN POR EL SUR DE LA COMUNA DE RANCAGUA.

LA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA, TOTAL: 46200 M2

O.B.N.U.P. SE AUTORIZA POR 36 DIAS A CONTAR DEL 12-02-2021 AL 19-03-2021.

- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO N°8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
- INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN LOS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO: Art. 146 LGUC y Art. 5.1.21 OGUC.
- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ESTAS: Art. 145 LGUC.
- SE AUTORIZA LA EJECUCION DE LAS OBRAS EN AV. BAQUEDANO N°807 - 799 - (793-797) - 789 - 777 - 775 - 765 - 755 It D2 - 717 - 755.
- CERT. DESRATIZACION N°210632825, 210632815, 210631537, 210631376, 210631698, 210631339, 210631747, 210630831, 210631590, 210631801.
- PROYECTO EXENTO DE PAGO POR TRATARSE DE INFRAESTRUCTURA URBANA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
PEDRO MENDEZ DONOSO	12.784.170-5	722230566
Dirección	Profesión	
LONGITUDINAL SUR KM 89, OLIVAR KM 89	CONSTRUCTOR CIVIL	

Antecedentes que se adjuntan	
SOLICITUD DE PERMISO OBRAS MENORES	CARTA GANTT
ORD. N°0037 DITT. N°0035 DE TRÁNSITO DE FECHA 12-02-2021	CERTIFICADOS DE DESRATIZACION
PERMISO ESPECIAL DE TRÁNSITO N°0030 DE FECHA 12-02-2021	OFICIO N°046 DE FECHA 23-08-2002, EXENCIÓN DE PAGOS
CARTA DE RESPONSABILIDAD Y TITULO, SR. PEDRO MENDEZ DONOSO	CONTRATO LICITACION SERVIU N°642-39-0120 DE FECHA 21 12 2020
PLAN DE MITIGACIÓN	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL 25803854	DE FECHA	18-02-2021

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.

Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son

JOU/BBF/CHE

JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)